

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de inte-
 res particular, se insertarán a dos
 pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del
 BOLETIN OFICIAL
 (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán
 previo pago.

Número 58

Jueves 10 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ENCINAS DE ESGUEVA

Se halla expuesto al público en esta Secretaría la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan.

Encinas de Esgueva, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Antonio Martín.
829—644

OLMEDO

Formalizadas las cuentas municipales de Presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales, liquidados en los años de 1951 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen, durante el expresado plazo y ocho días más, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Olmedo, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Eusebio Valero.
824—645

PEÑAFIEL

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1959.

Peñafiel, 5 de marzo de 1960.—El alcalde, Angel Escribano.
834—646

PESQUERA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que crean pertinentes.

Pesquera de Duero, 3 de marzo de 1960.—El alcalde, Angel Andrés.
833—647

PIÑA DE ESGUEVA

Rendida la cuenta del Presupuesto municipal extraordinario, formado el año 1958, para la obra de instalación del servicio telefónico, queda de manifiesto al público en la Secretaría, juntamente con el dictamen de la Comisión y sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, puede ser examinada y presentado reparo y observaciones por escrito, conforme el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Piña de Esgueva, 4 de marzo de 1960.—El alcalde P. O., Desiderio Pérez.
839—648

URONES DE CASTROPONCE

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, para que sea examinada

y se presenten las oportunas reclamaciones si las hubiere.

Urones de Castroponce, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Faustino Martínez.
831—649

URONES DE CASTROPONCE

Formuladas y rendidas las cuentas municipales y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con los justificantes y el dictamen de la Comisión, durante dicho plazo y ocho días más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que en los mismos puedan formularse por cualquier habitante del término municipal, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Urones de Castroponce, 29 de febrero de 1960.—El alcalde, Faustino Martínez.
832—650

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración, del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinadas

narios que ha prestado sustituyendo al barbero del Instituto Psiquiátrico durante la licencia de descanso anual, con cargo al capítulo 10, artículo 1.º de la habilitación del Instituto Psiquiátrico.

Se acordó conceder a doña Trinidad Cerezal, como viuda de don Angel Balcaza, oficial pintor, fallecido el día 20 de diciembre último, mientras permanezca en tal estado de viudedad, la pensión vitalicia reglamentaria cifrada, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956, en el 32.50 por 100 de la cantidad de 23.292,50 pesetas a que asciende el sueldo regulador, integrado por la de 19.965 pesetas importe del sueldo consolidado y la de 3.327,50 pesetas importe de dos pagas extraordinarias, reconociéndola el derecho a percibir dos mensualidades de dicha pensión, una en julio y otra en diciembre de cada año; cuya pensión comenzará a disfrutarla a partir del día 1º del mes actual.

Se acordó conceder a doña Fortunata Velasco, como viuda de don Filomeno Bombín, capataz de 2.ª jubilado de Vías y Obras provinciales, fallecido el día 29 de diciembre último, mientras permanezca en tal estado de viudedad, la pensión vitalicia correspondiente, cifrada, en lugar de en el 54 por 100 de la cantidad de 6.643,34 pesetas a que asciende el sueldo regulador, que sería lo procedente aplicando estrictamente el artículo 72 del Reglamento de esta Corporación de 10 de julio de 1948, en la cantidad de 4.800 pesetas anuales, que es la pensión mínima fijada por acuerdo de 28 de noviembre de 1955, reconociéndola el derecho a percibir dos mensualidades de dicha pensión, una en julio y otra en diciembre de cada año, cuya pensión comenzará a disfrutarla a partir del día 1 del presente mes.

Se acordó aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón por el Pinar, y que se devuelva la fianza una vez transcurrido el plazo de seis meses.

Se acordó aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación del camino vecinal de Valladolid a la Overuela, kilómetros 1 al 1,753, y que se devuelva la fianza de 5.880 pesetas, ya que ha transcurrido el plazo de garantía señalado y siempre que de los informes de los señores interventor e ingeniero director no resulte responsabilidad alguna.

Se acordó aprobar las siguientes certificaciones de obras realizadas con cargo al Presupuesto extraordinario de caminos y obras: La número 1 de obras de transformación y mejoramiento del camino del convento de Matallana, a Villalba, importante 12.947,04 pesetas, con cargo al compromiso 24/14, capítulo 11, artículo 4.º, partida 3, a favor de don Delfín Gonzalo; la número 1 del camino de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

EXTRACTO DE ACUERDOS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS
POR LA DIPUTACIÓN, DURANTE

EL AÑO 1960



VALLADOLID
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de enero de 1960

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo los señores diputados: Pérez-Minayo Tabarés, Valero Lorenzo, Escrbano de la Torre, Calvo Casasola, Muñumer Blanco, Pardo Antón, Casado Travesi, Castro Alonso, Martínez Ruiz, Gil Calvo y Fernández y Fernández Madrid; interventor habilitado, señor Alvarez Gómez, y secretario accidental, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de diciembre de 1959.

Antes de entrar en el Orden del Día, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la ilustrísima señora doña Consuelo Salz, madre de don Antonio Allué, secretario de la Cámara de Comercio, y que se comuniqué el pésame a la familia.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de diciembre último, y los dados fuera de sesiones en el mismo mes, que constan en el libro correspondiente.

Se acordó aprobar el expediente sumario de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, para contratar directamente del mercado o por administración el suministro de los artículos precisos en los establecimientos provinciales durante el mes de febrero próximo, por ser de urgencia dichas adquisiciones que relacionan los señores directores, mientras se llevan a cabo los trámites y plazos determinados para su contratación anual mediante el oportuno procedimiento reglamentario.

Se acordó quedar enterada de que el nueve de los corrientes cesó voluntariamente en el cargo de profesor de Educación Física del Orfanato Provincial, don José Fidel Rodríguez, que con carácter interino le venía desempeñando, y a propuesta del señor delegado provincial de Juventudes y del diputado delegado en el Orfanato señor Castro Alonso, nombrar a don Ángel Bartolomé profesor de Educación Física del Orfanato Provincial con carácter interino.

Se acordó conceder 500 pesetas de gratificación a don Santiago Blanco, barbero del Hospital Provincial, por los servicios extraordi-